MERCOSUR MERCOSUL

MERCOSUR/SGT Nº 8/CSV/ACTA Nº 03/20

REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD VEGETAL

Se realizó, entre los días 18 al 19 de agosto de 2020, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC Nº 19/12 "Reuniones por el Sistema de Videoconferencia", la Reunión de la Comisión de Sanidad Vegetal (CSV), dependiente del Subgrupo de Trabajo Nº 8 "Agricultura", con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El Coordinador de Uruguay, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* dio apertura a la reunión dando la bienvenida a las delegaciones y augurando un buen desarrollo de las tareas previstas en la Agenda.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

La Agenda consta en el **Anexo II**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. REVISIÓN DEL ACTA DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL

Los Coordinadores procedieron a la revisión del Acta Nº 03/20 de la Reunión de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal realizada por videoconferencia el 29 de julio de 2020.

2. SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL

2.1 Análisis del Sub-estándar 3.7.4 Requisitos fitosanitarios generales y específicos para *Citrus spp.* (Cítricos, fruta fresca), incluyendo material propagativo"

La CSV tomó conocimiento de los avances en cuanto al análisis de los tipos de materiales de propagación a incluir en el sub-estándar y acordó que la SCV continuará el trabajo de actualización y de evaluación de las plagas. Asimismo, la CSV acordó reevaluar los avances obtenidos por la SCV en su próxima reunión para evaluar la posibilidad de priorizar productos a ser armonizados. Por otra parte, solicitó a la SCV que en el proceso de análisis de las plagas consideren los antecedentes disponibles tanto a nivel MERCOSUR como COSAVE para cancro cítrico (Resolución GMC N° 48/05) y mancha negra.

2.2 Revisión del proceso de actualización de los sub-estándares con base en altas y bajas de plagas en los países miembros de MERCOSUR.

El documento comprometido por el delegado de Brasil a la SCV no fue presentado en la reunión. De acuerdo con lo informado por la delegada de Uruguay dicho delegado envió el documento de acuerdo con lo comprometido en el acta de la reunión, para análisis de la SCV.

2.3 Análisis del Sub-Estándar - 3.7.53. "Requisitos fitosanitarios para *Vaccinium* spp. (Arándano), según país de destino y origen para los Estados Parte", con relación a la plaga *Lobesia botrana*.

La CSV tomó conocimiento de los avances para la revisión de este sub-estándar, cuyo borrador fue elaborado por el delegado de Brasil y presentado para discusión de la SCV.

2.4 Análisis de los Sub-estándares de cultivos afectados por B*revipalpus* spp. de interés para cada país miembro.

La CSV tomó conocimiento de que el sub-estándar 3.7.44 "Requisitos fitosanitarios para *Actinidia chinensis* = *Actinidia deliciosa* (kiwi) según país de destino y origen para los Estados Parte" debería en principio ser actualizado en relación a esta plaga e instruye a la SCV que proceda con dicha actualización.

2.5 Revisión de las Resoluciones GMC N° 49/05 "Procedimiento para la aprobación de tratamientos cuarentenarios" y GMC N° 50/05 "Tratamientos cuarentenarios MERCOSUR"

La SCV acordó continuar con la discusión sobre la necesidad de revisión/actualización o derogación de ambas resoluciones más en profundidad. La CSV instruyó a la SCV a que analice en su próxima reunión la revisión y/o derogación de las Resoluciones GMC N° 49/05 y 50/05.

3. ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN PARA LA DEROGACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC Nº 30/93; 55/01; 56/01 Y 11/02 INSTRUIDA EN EL ACTA Nº 02/19 DEL SGT Nº 8

La CSV revisó las Resoluciones GMC Nº 30/93; 55/01; 56/01 y 11/02 y solicitó al SGT N° 8 su derogación con vistas a utilizar las normas internacionales vigentes y sus sucesivas actualizaciones que las contemplen. Por lo tanto, se elevó a consideración del SGT N° 8 los proyectos de resolución para dichas derogaciones que constan en **Anexo III**.

Con respecto a la resolución GMC Nº 30/93 la Secretaria informó a la CSV que la misma había sido incorporada por Brasil a través de la Portaria 645/1995. Sin embargo el delegado de Brasil informó que dicha Portaría no estaba

vigente informando que iba a realizar las gestiones necesarias para comunicar la derogación de la misma.

4. ANALISIS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2019-2020

La CSV analizó el Informe de Cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019 – 2020 hasta la fecha y acordó completar dicho documento en su última reunión del año para elevarlo conjuntamente con el Programa de Trabajo 2021-2022.

Los coordinadores realizaron comentarios sobre las acciones previstas y futuras y la necesidad de actualizar algunos puntos del Programa anterior.

La CSV consideró incluir en su agenda, toda vez que un país lo requiera, el análisis de los requisitos establecidos por países o bloques extra-región a efectos de evaluar posiciones regionales comunes.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de la Comisión de Sanidad Vegetal se realizará el próximo 19 de octubre de 2020.

ANEXOS:

Los Anexos que hacen Partes de la presente acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Proyectos de Resolución para la Derogación de las Resoluciones GMC Nº 30/93, Nº 55/01, Nº 56/01 y Nº 11/02

Por la Delegación de Argentina
Pablo Cortese

Por la Delegación de Brasil
Tiago Rodrigo Lohmann

Por la Delegación de Paraguay
Ernesto Galliani

Por la Delegación de Uruguay
Beatriz Melchó